

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

CUENTA PÚBLICA 2014

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación y suficiencia relativa con la finalidad, de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Las cifras de los estados financieros y notas se refieren a pesos mexicanos.

I. NOTAS DE DESGLOSE

II. INFORMACIÓN CONTABLE

1) Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

a) Efectivos y Equivalentes.

Corresponden a los recursos en bancos destinados a cubrir obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto; los intereses generados en las cuentas productivas de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); adicionalmente los recursos no utilizados al cierre del ejercicio provenientes de recursos fiscales, se reintegrarán a la TESOFE en los plazos establecidos en la normatividad vigente aplicable.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

BANCOS/TESORERIA	2014	2013
HSBC (RECURSOS FISCALES)		
COMISIONADO HABILITADO	179,588.00	110,179.00
FONDO ROTATORIO	28,914.00	51,821.00
NÓMINA DE CONTINGENCIA	719,049.00	<u>527,033.00</u>
SUMA	927,551.00	SUMA 689,033.00

b) DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.

BANCOS

HSBC (RECURSOS TERCEROS)

CONACYT	2014	2013
CTA 4056875685	74,621.00	-
CTA 4057476269	22.00	-
CTA 4056112212	182,574.00	-
EMBAJADA E.U.A		
CTA 4057475394	47.00	-
	SUMA 257,264.00	SUMA -
Total de Efectivo y Equivalentes	1, 184,815.00	689,033.00

Las disponibilidades de bancos son recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos, aportaciones y retenciones de impuestos.

El registro contable de los Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración se sujeta a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal del ejercicio 2014, en cuentas de activo y pasivo.

c) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, esté rubro está integrado por los saldos siguientes:

	2014	2013
Funcionarios y Empleados	5.00	-
	SUMA 5.00	SUMA -

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

d) Almacenes.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

	2014	2013
ALMACEN DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	260,946.00	875,470.00
	<u>260,946.00</u>	<u>875,470.00</u>
SUMA	260,946.00	SUMA 875,470.00

El saldo de la cuenta de Almacén de materiales y suministros se refiere a los bienes de consumo del área de administración, médica y víveres.

e) Otros Activos Circulantes

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Adquisiciones con Fondos de Terceros
BANCOS
HSBC (RECURSOS TERCEROS)

CONACYT	2014	2013
CTA 4056875685	450,629.00	-
CTA 4056112212	541,227.00	-
	<u>991,856.00</u>	<u>-</u>
SUMA	991,856.00	SUMA -

El saldo de esta cuenta representa el monto de los bienes y servicios adquiridos con fondos de terceros para su posterior regularización, mismos que se registran de forma separada para su control e identificación en apego a la normatividad aplicable.

f) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Al 31 de diciembre de 2014, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2014	2013
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO.	10,796,000.00	-
SUMA	10,796,000.00	-

Con respecto a las obras en proceso, la denominada "Ampliación y Remodelación de la Sede del Instituto Nacional de Geriátría" El registro de la obra incluye el costo de elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con las mismas, generando desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento.

Se llevó a cabo el convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de México, cuyo objeto es establecer la colaboración entre "LAS PARTES", para que la UNAM, a través de la Coordinación de Vinculación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, elabore los "Proyectos Arquitectónicos Ejecutivos para los Edificios de Dirección General, Investigación, Laboratorios, Centros de Información y Auditorio; y Anteproyectos para el Gimnasio y Áreas Exteriores del Gimnasio y Alberca para el Instituto Nacional de Geriátría, que servirá como una aportación académica por parte del INGER, para establecer dentro del marco de actuación de estas instituciones, principios de gran envergadura como la investigación, la educación superior, el desarrollo de la cultura, así como la formación profesional y docente que será utilizado para incluir valores en el desarrollo de la vida nacional. Para lo cual en Instituto Nacional de Geriátría se aportó a la UNAM, la cantidad neta de \$10,796,000.00 por concepto del desarrollo de dicho proyecto.

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

g) Bienes Muebles

De acuerdo con prácticas de contabilidad gubernamental, las inversiones permanentes en terrenos, edificios, mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, bienes informáticos, de transporte y otros activos fijos, se registrarán originalmente a su costo de adquisición o construcción, transferencia o donación, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2014, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	2014	2013	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			
Mobiliario	4, 155,307.00	4, 930,979.00	
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información			
Bienes Informáticos	904,699.00	-	
Otros Mobiliarios de Equipo y Administración			
Equipo de Administración	143,160.00	-	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
EQUPOS Y APARATOS AUDIVUSUALES		156,503.00	156,503.00
EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		9, 099,420.00	8, 899,865.00
EQUIPO DE TRANSPORTE			
AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE		78,346.00	78,346.00
MAQUINARIA OTRO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		103,911.00	103,911.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES	14, 641,346.00	14, 169,604.00	

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en el ejercicio 2014 fue de \$2, 313,322.44 Correspondiente al Activo Fijo adquirido en diciembre de 2013.

h) Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles.

Al 31 de diciembre de 2014, esté rubro está integrado por los saldos siguientes:

	2014	2013
Depreciación de Bienes Muebles Mobiliario y Equipo de Administración Depreciación Acumulada de Bienes Muebles.		
Mobiliario	224,080.00	-
Bienes Informáticos	301,265.00	-
Equipo de Administración	14,315.00	-
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio Depreciación Acumulada de Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio.		
Equipo Médico y de Laboratorio	1,773,662.00	-
SUMA	2,313,322.00	SUMA -

La depreciación se calcula conforme al método de línea, aplicándose las siguientes tasa anuales:

Muebles de Oficina y Estantería	10%
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	33.3%
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20%

La depreciación se calcula de conformidad con las tasas establecidas en los Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos en el Diario Oficial de la Federación (DOF) EL 15 de agosto de 2012. Esta Guía se aplicó de acuerdo a lo señalado en las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, con la última reforma del 08 de agosto de 2013.

Con apego al DECRETO por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de Geriatría, que a letra dice; La creación del organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Nacional de Geriatría, deberá sujetarse a los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta actualmente el órgano desconcentrado Instituto de Geriatría.

Se presenta en la partida de Bienes Muebles el monto de \$2, 222,053.00 se encuentran bajo resguardo del ING, por lo que no se tienen los documentos para llevar a cabo depreciaciones.

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

i) Activos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2014, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	2014	2013
Otros Activos Diferidos	4, 100,525.00	-
Suma	4, 100,525.00	-

CUENTA PÚBLICA | 2014

PASIVO

a) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	2014	2013	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO.			
Remuneraciones al personal de Carácter Permanente.		16,136.00	-
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO.			
Pasivos por Gasto Directo.	-	84,380.00	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.			
Retenciones del Impuesto Sobre Nómina por pagar a corto plazo.		140,316.00	
-			
Retención del Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos Y salarios.	1, 142,905.00	-	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.			
Retenciones del Sistema de Seguridad Social por pagar a corto Plazo.	4,393.00	-	
Otras retenciones por pagar a corto plazo.		85,443.00	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
Reintegros a la TESOFE.	236.00	604,653.00	
Funcionario y empleados.	442.00	-	
			<hr/>
SUMA	1, 389,871.00	SUMA 689,033.00	<hr/>

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

b) Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre de 2014, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

	2014	2013
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	4, 100,525.00	-
Suma	4, 100,525.00	-

c) Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2014, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	2014	2013
Proyecto CONACYT.		
CTA 4056112386	525,250.00	-
CTA 4057476269	22.00	-
CTA 4056112212	723.800.00	-
EMBAJADA E.U.A		
CTA 4057475394	47.00	-
SUMA	1, 249,119.00	SUMA -

2) Notas al Estado de Actividades.

Ingresos de Gestión

a) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de operación que se reciba del Gobierno Federal es administrado y pagado directamente por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud como Coordinadora de Sector a través de Cuentas por Liquidar Certificadas (C.L.C.)

Los Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de operación autorizados al 31 de diciembre de 2014 se integran de la siguiente forma:

Al 31 de diciembre de 2014 se integra de la siguiente forma:

	<u>2014</u>
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	52,362,793.00
Otros Ingresos y Beneficios	
Incremento por Variación de Inventarios	171,170.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,421.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	<u><u>52,540,383.00</u></u>

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

b) Gastos y Otras Pérdidas

Al 31 de diciembre de 2014 se integra de la siguiente forma:

	<u>2014</u>
Servicios Personales	29,344,990.00
Materiales y Suministros	2,826,676.00
Servicios Generales	<u>23,762,868.00</u>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55,934,534.00
Ayudas Sociales	56,850.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>56,850.00</u>
Otros Gastos	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,457,226.00
	<u>-1,457,226.00</u>
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u><u>54,534,157.00</u></u>

Es importante mencionar que al cierre del ejercicio 2014 el Instituto tuvo un Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de \$-1, 993,774.30

3) PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

PATRIMONIO	2014	2013
Patrimonio contribuido		
Aportaciones	24, 916,429.00	3, 097,523.00
Patrimonio Generado		
Resultado del Ejercicio	-1, 993,774.00	11, 947,551.00
SUMA	22, 922,655.00	SUMA 15, 045 074.00

El patrimonio del Instituto se integra con:

- Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiere el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
 - Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilizan con los propósitos distintos a los de su objeto y que no puedan ser clasificados como bienes de dominio público o privado de la Federación;
 - Los recursos para inversión que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
 - Los recursos generados que sean utilizados para gastos de inversión;
 - Los recursos de origen externo; y
 - Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.
-

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

a) Flujos de Efectivo en Actividades de Gestión

Al 31 de diciembre de 2014 se integra de la siguiente forma:

ORIGEN	2014
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público.	52,362,793.00
Total	<u>52,362,793.00</u>
APLICACIÓN	2014
Servicios Personales	29,344,990.00
Materiales y Suministros	2,826,676.00
Servicios Generales	23,762,868.00
Ayudas Sociales	56,850.00
Otros Gastos	12,934.00
Total	<u>56,004,318.00</u>
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	<u>-3,641,525.00</u>

CUENTA PÚBLICA | 2014

b) Flujos de Efectivo en Actividades de Inversión

Al 31 de diciembre de 2014 se integra de la siguiente forma:

ORIGEN	<u>2014</u>
Contribuciones de Capital	21,818,906.00
Total	<u><u>21,818,906.00</u></u>
APLICACIÓN	<u>2014</u>
Otros	13,054,945.00
Total	<u><u>13,054,945.00</u></u>
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	<u><u>8,763,961.00</u></u>

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

c) Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2014 se integra de la siguiente forma:

ORIGEN	2014
Disminución de Activos Financieros	2.927,846.00
Incremento de Otros Pasivos	6,050,482.00
Total	<u>8,978,328.00</u>
APLICACIÓN	2014
Incremento de Activos Financieros	13,054,945.00
Disminución de Otros Pasivos	550,037.00
Total	<u>13,604,982.00</u>
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	<u>-4,626,654.00</u>

d) Efectivo y Equivalentes

	2014	2013
Efectivo en Bancos-Tesorería	927,552.00	689,033.00
Efectivo en Bancos-Dependencias	-	-
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	-	-
Fondos con afectación Específica	-	-
Depósitos de fondos de terceros y otros	257,263.00	-
Total de Efectivo y Equivalentes	1,184,815.00	689,033.00

e) Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2014	2013
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-1,993,774.00	11,947,551.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	-	-
Depreciación	2,313,322.00	-
Amortización	-	-
Incremento en las provisiones	-	-
Incremento en inversiones producido por revaluación	-	-
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	-	-
Incremento en cuentas por cobrar	-	-
Partidas extraordinarias	-	-

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

III) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción

Los Estados Financieros del Instituto, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico Financiero.

El Instituto Nacional de Geriatria como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud y su principal fuente de financiamiento es el Presupuesto de Egresos que se autoriza año con año por el Poder Legislativo.

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de Creación del Instituto

El Instituto Nacional de Geriatria (INGER) fue creado por Decreto Presidencial por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de Geriatria (Publicado en el D.O.F. 30/5/2012). El INGER se establece para la formación de recursos humanos y la investigación del envejecimiento, de las enfermedades y cuidados del adulto mayor. Tiene como funciones:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básico, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como promover medidas de salud;
 - II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances en materia de envejecimiento y salud;
 - III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
 - IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
 - V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
 - VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
 - VII. Prestar servicios de asistencia en aspectos preventivos, médicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización; hasta el límite de su capacidad instalada;
 - VIII. Proporcionar servicios de consulta externa a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
 - IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
-

- X. Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza, o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus áreas de especialización;
- XIII. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan;
- XIV. Apoyar a la Secretaría, en su carácter de dependencia coordinadora del sector, para la elaboración y ejecución de los programas anuales, sectoriales, especiales y regionales de salud en el ámbito de sus funciones, así como promover la concertación de acciones con los sectores social y privado en su ámbito de competencia;
- XV. Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo para ello protocolos de innovación tecnológica en cuanto a la elaboración de medios de diagnóstico y tratamiento;
- XVI. Ser el centro nacional de referencia para asuntos relacionados con estudios sobre el envejecimiento poblacional y sus aplicaciones, y;
- XVII. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la Ley y otras disposiciones aplicables.

b) Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

Ser el centro nacional de referencia para asuntos relacionados con estudios sobre el envejecimiento humano y sus aplicaciones al desarrollo de los servicios de salud.

b) Principal actividad

La formación de recursos humanos para la salud con los conocimientos y práctica acorde a las necesidades epidemiológicas, demográficas y tecnológicas del país y el desarrollo de investigación en el área de Geriatría.

c) Ejercicio Fiscal

Del 01 al 31 de diciembre de 2014.

d) Régimen jurídico

- ✓ Impuesto Sobre la Renta.

El Instituto por la naturaleza de su creación, no se considera contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, ya que tributa conforme al Título III de la Ley correspondiente. Este Título regula a las personas morales con fines no lucrativos. Por esta razón, tampoco se encuentra obligado al pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única de conformidad con el Artículo 4° Fracción I de la Ley de dicho impuesto.

- ✓ Impuesto al Valor Agregado
-

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

De conformidad con el Artículo 15 Fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal que prestan servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, están exentos del pago de este impuesto; sin embargo, deberán cumplir con dicho precepto cuando realicen actos que por su naturaleza se encuentren gravados para efectos de esta Ley.

- ✓ Otras contribuciones

El Instituto se encuentra obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta y el IVA que deriva de honorarios profesionales, así como de las adquisiciones y servicios pagados a personas físicas por concepto del pago de servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas y morales, así como de los impuestos derivados de sueldos pagados a funcionarios, empleados y personal de base.

e) Estructura Organizacional Básica

La estructura orgánica autorizada del Instituto se encuentra integrada de la siguiente forma:

Dirección General.

- ✓ Dirección de Investigación.
- ✓ Dirección de Enseñanza y Divulgación.
- ✓ Subdirección de Administración.
 - Jefatura de Recursos Humanos.
 - Jefatura de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales.

f) Contrato de Comodato.

El contrato de Comodato celebrado en la Ciudad de México, el 22 de noviembre de 2012; el Patrimonio de la Beneficencia Pública por conducto de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a quien en lo sucesivo se le denominará el "Comodante", representada en este acto por su Director General, Dr. Ulises Antonio de la Garza Valdés, asistido por el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario, Lic. Carlos Manuel Maldonado Camacho y por otra parte el Instituto Nacional de Geriatría, a quien en lo sucesivo se le denominará el "Comodatario", Representado en este acto por su titular Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo, Respecto al inmueble ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, México Distrito Federal.

EL contrato de Comodato tendrá una vigencia de 15 años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de dicho contrato, con opción a prórroga por el mismo tiempo y al Comodante no le sobrevenga la necesidad urgente para el cumplimiento de sus fines, derivada de las causas de fuerza mayor, de requerir en particular el inmueble descrito en el primer párrafo.

El objetivo del Contrato es el uso y goce gratuito del inmueble ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, México Distrito Federal, única y exclusivamente para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones del Instituto Nacional de Geriatría.

Terminación del Contrato de Comodato.

Mediante Oficio APBP-DG-02748-2014, de fecha 20 de julio de 2014, suscrito por la licenciada María del Socorro García Quiroz, Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, informó al Instituto Nacional de Geriátrica la terminación anticipada del contrato comodato antes mencionado, en razón del acuerdo 05-ORD.02/2014, tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2014, del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, requiriendo así la entrega del inmueble de referencia.

Se llevo a cabo el 1º de septiembre de 2014. Acta Administrativa que se levanto con motivo de la entrega- recepción que hace el Instituto Nacional de Geriátrica, representado por el DR. Luis Miguel Gutiérrez Robledo, en su carácter de Director General de dicho Instituto, a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, representada por el Lic. Guillermo César Cruz Morales, Director Jurídico y de Patrimonio de la Beneficencia Pública, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en México, Distrito Federal.

Ambas partes manifiestan su conformidad con relación al estado actual del inmueble motivo de la Acta de entrega-recepción antes citada, quedando a cargo de la Administración de la Beneficencia Pública su conservación, mantenimiento, aseguramiento, custodia, vigilancia, pago de servicios, impuestos y derechos que correspondan a partir de la fecha de firma de la Acta mencionada.

c) Bases de preparación de los Estados Financieros.

A partir del 1º de enero de 2008 las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental adoptaron de manera supletoria, la nueva NIF en vigor que se menciona a continuación:

NIF B-2 Estado de flujos de efectivo. Dejó sin efecto al boletín B-12, estado de cambios en la situación financiera. La intención fue mostrar estrictamente las entradas y salidas de efectivo en el periodo, que constituyen básicamente el cambio de la información a reportar. La NIF establece la posibilidad de utilizar dos métodos para la determinación y presentación de los flujos de efectivo: el método directo o el indirecto.

Los estados financieros se preparan con base en los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los preceptos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y de conformidad con el Marco Conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal que establecen las prácticas para el registro de las operaciones financieras y presupuestales, las cuales en algunos casos no coinciden con las normas de información financieras emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C (CINIF).

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas deben asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las entidades federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesaria a los gobiernos de sus municipios, para que estos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

d) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

Normatividad Gubernamental.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Leyes:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

Ley de Planeación.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Reglamentos:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Decretos:

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

- Otros:

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Lineamientos, acuerdos, normas y comunicados que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de programación, presupuestario, ejercicio y seguimiento del gasto público federal.

Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal.

Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes.

Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal.

Reglas de operación y anexos técnicos.

Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental.

Acuerdo por el que se emiten el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Acuerdo por el que se emiten las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.

Los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

e) Reporte Analítico del Activo

Se adjunta a las notas de los estados financieros como anexo 1 el reporte Analítico del Activo.

f) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se adjunta a las notas de los estados financieros como anexo 2 la Información del analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

g) Información adicional

a) Autorización de la emisión de los estados financieros y sus notas.

Los estados financieros y sus notas estarán sujetos a las sugerencias y ajustes que emitan los Auditores externos para su emisión y su posterior aprobación por parte de la Junta de Gobierno; una vez emitido el dictamen de los Auditores Externos.

b) Fuente de Información.

Las presentes notas se realizaron con base en los saldos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

c) Dirección de Internet

<http://www.geriatria.salud.gob.mx>

d) Datos

Dirección:

Blvd. Adolfo Ruíz Cortines No 2767, Col. San Jerónimo Lídice, Del. La Magdalena Contreras, Distrito Federal, C.P. 10200

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

Teléfonos: 5062-1600

h) Partes Relacionadas.

A la fecha no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”

México, D.F. a 13 de marzo de 2015.

LIC. ERIKA PLATA CÓRDOBA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

DR. LUIS MIGUEL F. GUTIÉRREZ ROBLEDO
DIRECTOR GENERAL.
